

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 28 de enero 2021.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOPCARINA, contra MAURICIO TOBIO, RAFAEL NIETO Y JOSE QUINTERO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00851-00. Informándole que la apoderada de la parte actora renunció al poder. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
Soledad febrero 25 de 2021.

Como el memorial de renuncia del poder acompaña la notificación al poderdante el despacho accederá a la petición deprecada de renuncia del poder por reunir los requisitos del artículo 76 del C.G.P., por lo que el Juzgado Dispone:

PRIMERO: aceptar la renuncia del poder que hace la Dra. DIANA MARCELLA AHUMADA SANCHEZ como apoderada de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 26/02 DE 2021.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria